

Dr. Ignacio Contreras Ramírez en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B) de la Ley General de Salud; artículo 12 fracciones I, II y IX del Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo que crea el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, de fecha 15 de febrero de 2001, en relación con lo establecido por los artículos 7 fracción III, 11 fracciones I, II y IX del Reglamento Interno del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, así como los artículos 4, 5 fracción VI, 23 fracción VIII 84 y 85 fracción I y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/0500/2019**, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de **Plan Institucional del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco**, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO

Plan Institucional

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco



CECAJ

Consejo Estatal
Contra las Adicciones
en Jalisco



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Plan Institucional



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018-2024 • VISION 2030



Plan Institucional del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Nombre de la Institución. Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Lago Tequesquitengo , número 2600, colonia Lago del Country , C.P. 45177, Zapopan, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.....	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	11
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	17
Misión Institucional.....	17
Visión Institucional.....	17
Valores institucionales.....	18
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	19
IV. Diagnóstico de la organización.....	22
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	22
Análisis administrativo.....	25
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	35
V. Apartado estratégico.....	41
Objetivos institucionales.....	41
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	42
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	45
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	45
VII. Bibliografía.....	47
VIII. Directorio.....	48



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional se elabora en el marco de la administración 2018 - 2024 del Gobierno del estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la consolidación del abordaje integral de la problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas, como un problema de salud pública en todas las regiones del Estado, a través del fortalecimiento del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) y los Centros de Atención Primaria en Adicciones.

El estado de Jalisco tiene el compromiso de la atención integral del fenómeno adictivo a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones, que integra a Instituciones, Organismos No Gubernamentales y Municipios. Este Consejo, asume la función de rectoría de los 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones, situados en las cabeceras regionales y Municipios de alto riesgo para la prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, del Área Metropolitana de Guadalajara.

El incremento en el uso y abuso de sustancias como el alcohol, el tabaco y las drogas demanda acciones contundentes que frenen el daño que ocasiona a la salud y a la sociedad.

El consumo de marihuana se ha duplicado en la última década en nuestro país, al pasar del 4.2 por ciento de la población de 12 a 65 años en 2008, al 8.6 por ciento en 2017, según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016 - 2017).

En el caso de los adolescentes entre 12 y 17 años, el problema es evidente, ya que el 2.9 por ciento ha consumido alguna droga, de acuerdo con la misma ENCODAT en 2008, este porcentaje era del 6.4 por ciento, lo que evidencia que el consumo inicia cada vez a edad más temprana.

El consumo de alcohol entre menores de edad es frecuente. Del 2011 al 2017 pasó del 42.9 al 39.8 por ciento de los adolescentes entre 12 y 17 años.

El consumo de alcohol se ha convertido en la principal droga de inicio entre los

jóvenes y representa un riesgo superior y aumenta las conductas de riesgo, lo que conlleva mayor incidencia de accidentes, de violencia y de infecciones de transmisión sexual.

Las adicciones son en sí la causa y efecto de un problema social que involucra factores como la seguridad, la pobreza, la falta de oportunidades y el rezago educativo. En el seno de una comunidad, las adicciones vulneran el tejido social y al mismo tiempo son producto de esa misma descomposición.

Esta dinámica debe romperse mediante la implementación de estrategias preventivas que ataquen las causas que provocan el uso y abuso de sustancias adictivas, así como brinden atención y rehabilitación a quienes ya desarrollaron la enfermedad.

En este sentido, es compromiso del CECAJ contribuir en su ámbito de competencia en la consecución de logros para el desarrollo estatal. El Estado enfrenta retos en materia de salud pública que debe atender de forma oportuna e integral, para lograr que mayor número de jaliscienses tengan acceso a servicios de salud de calidad, así como fomentando hábitos de vida saludables.

Dr. Ignacio Contreras Ramírez
Secretario Técnico

Vinculación del Plan Institucional con la Refundación de Jalisco.

1. **Fortalecer la capacidad de conducción, coordinación y concertación de la Secretaría de Salud de Jalisco:** Trabajar en la legalidad e integrados al Sistema Nacional de Salud; e impulsar políticas públicas para una efectiva gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud.
2. **Actuar sobre las causas y los riesgos que condicionan la salud, con la máxima corresponsabilidad social y ciudadana:** Un Sistema Público de Salud que impulse “tanta prevención y promoción de estilos de vida sanos como sea posible, y sólo tanta curación como sea necesaria”.
3. **Trabajar por un “Jalisco saludable” en sus regiones, municipios y comunidades:** Promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los municipios, y la “cooperación en salud” en la Región Centro Occidente del país.
4. **“Lo primero es el primero”:** Un Sistema de Salud con un primer nivel de atención fortalecido, accesible y resolutivo que contribuya a la equidad en salud.
5. **Dignificar el trabajo de los profesionales de la salud:** Invertir y reconocer el valor del capital humano, y brindar oportunidades de capacitación, estabilidad, certidumbre y promoción laboral.
6. **Calidad y calidez en la atención y satisfacción de los usuarios en todas las unidades médicas:** Promover estándares de calidad, involucrando y escuchando a los trabajadores y usuarios.

7. **Garantizar el surtido de recetas médicas y abasto de insumos:** Sin medicamentos e insumos no hay curación y control de enfermedades.
8. **Brindar protección financiera en salud con equidad:** Evitar el empobrecimiento y el gasto de bolsillo por motivos de salud.
9. **Impulsar la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y formación de profesionales de la salud:** modernización e innovación con base al perfil epidemiológico y envejecimiento de la población.
10. **Poner fin a la corrupción y hacer rendir el dinero público destinado a salud de la gente:** Blindaje contra los malos funcionarios; administrar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El Plan del Consejo Estatal Contra las Adicciones se rige por un sólido marco normativo que delinea las acciones que las instituciones de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado deben emprender con el objetivo de evitar que menores y adolescentes inicien el consumo de drogas legales e ilegales.

Se fundamenta en objetivos que velan y cumplen con el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes y su impacto trasciende jóvenes, garantizando de manera plena derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos el Derecho a la Protección de la Salud, inserto en el artículo 4º. constitucional, donde se establece el derecho de toda persona a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Por tal motivo en los artículo 13 apartado B) fracción I de la Ley General de Salud, relacionado con el 3ª fracciones XIX y XX del mismo ordenamiento, establece que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de prevención de adicciones.

Asimismo, los artículos 185 al 187 de la Ley General de Salud determinan que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, se coordinarán para la ejecución de programas contra el alcoholismo y el abuso de las bebidas alcohólicas. Por su parte el numeral 192 de la Ley General de Salud establece la coordinación de las autoridades federales y estatales en el marco del Programa Nacional contra la Farmacodependencia;

A fin de proteger el derecho a Salud que tiene la sociedad se creó el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) mediante el Acuerdo Gubernamental publicado el 15 de octubre de 1987, en el Periódico Oficial del Estado, como una

instancia del gobierno estatal que tiene, entre otras atribuciones, abatir los problemas psicológicos, médicos y sociales que se relacionan con el uso y abuso de cualquier sustancia o producto que induzca a la adicción, que modifique la conducta del hombre e incida en el equilibrio biológico, psicológico o social requerido para mantener un adecuado nivel de salud. Consejo Estatal que cuenta con autonomía operativa y tendrá facultades tales como:

- I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;
- II. Participar, con las dependencias competentes, en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Jalisco en contra de las Drogas;
- III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;
- VI. Colaborar, con las autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;
- VII. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna;
- IX. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;

Lo anterior de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo que reforma el que crea el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en relación con el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

En este sentido, una de las estrategias de la política de desarrollo social es la de

promover el desarrollo equilibrado de las regiones y por ende es necesario hacer más vigorosa la participación de los municipios en la prevención de las adicciones. Lo que va de acuerdo con el Plan nacional de Desarrollo 2019-2024 fija, como línea de acción: “...recuperación del principio de reinserción social; fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones...”, de igual manera en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se establece en su punto 4, de prioridad por urgencia del eje de seguridad, justicia y estado de derecho: “Atender desde una visión de salud pública, la violencia y delincuencia relacionados con problemas de adicciones y salud mental.”

Ahora bien, conforme al artículo 2 del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, son atribuciones del Consejo:

- I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;
- II. Participar, con las dependencias competentes, en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Jalisco en contra de las Drogas;
- III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;
- IV. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios, y en general, en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Estado en materia de adicciones;
- V. Promover la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios;
- VI. Colaborar, con las autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el

desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;

- VII. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna;
- VIII. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema a nivel estatal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;
- IX. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;
- X. Colaborar a la formación de recursos humanos para la investigación en las adicciones y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios;
- XI. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado en materia de su competencia;
- XII. Aprobar su Reglamento Interno; y
- XIII. Las demás que disponga este Acuerdo y otras disposiciones legales aplicables.

En atención a lo anterior, se crea el Plan Institucional de este Consejo de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 26 fracción III, 85 fracción III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, estableciendo que a las dependencias y entidades federativas les corresponde formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, figura que se define en el artículo 84 de este mismo ordenamiento legal, como: "...un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y

Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.”. Por su parte, en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios dentro de sus artículos 57 fracción IV y 69 del, se dispone que todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a través de sus respectivos programas operativos anuales elaborados por ellas mismas, que fijen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un órgano de concertación y coordinación incluyente que involucra a instituciones públicas y privadas para la protección y promoción de la salud de las y los jaliscienses, mediante políticas públicas tendientes a prevenir y atender las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, y que coadyuva en los procesos de reinserción social y justicia alternativa.

Visión Institucional

Seremos un órgano de concertación intersectorial que logre proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses mediante un acceso efectivo, igualitario y oportuno de servicios integrales de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

Valores institucionales

Responsabilidad.

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Liderazgo.

Es la influencia interpersonal ejercida en situación determinada y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Calidad.

Se refiere al logro de la satisfacción del usuario, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Honestidad.

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde).

Eficiencia.

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia.

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programados y con los recursos disponibles.

Profesionalismo.

Es la utilización de las habilidades y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Vocación.

Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

La Estrategia Estatal contra las Adicciones se apega a los objetivos del PEGD y a su política de generar bienestar entre los jaliscienses, que pretende proteger y mejorar la salud de los y las jaliscienses, con el propósito de contribuir a una vida saludable, mediante al mejoramiento de los servicios de salud, fomentando estilos de vida saludable, como parte de los servicios que ofrecen los Centros de Atención Primaria en Adicciones. Considerando el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y el Programa Nacional de Prevención y Atención de las Adicciones, se ha integrado este Plan en el que se identifican los retos durante este sexenio, estableciendo objetivos y acciones necesarias para brindar atención al fenómeno adictivo, priorizando a los sectores de la población entre 12 y 17 años.

Componente Institucional	Misión Institucional	Visión Institucional
Objetivo de Gobernanza del PEGD	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	
Objetivo temático narrativo	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizándolo a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.	

Componente Institucional	Misión Institucional	Visión Institucional
Resultado Gral. Esperado 2024	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.	
Resultados específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención y su articulación con el segundo, tercer nivel hospitalario y de alta especialidad. 2. Impulsar la promoción de estilos de vida saludable, la prevención, detección temprana y control de enfermedades en cualquier etapa de la vida, en especial de las no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, con la participación corresponsable de los ciudadanos, la sociedad organizada, municipios y sector privado. 5. Fortalecer la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: vigilancia e inteligencia epidemiológica, programas prioritarios, formación de profesionales de la salud, investigación científica, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor salud. 6. Hacer rendir el dinero público de la salud, a través de: un blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad. 	
Indicadores PEGD	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de población con seguro público de salud 	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar • Reducción de las desigualdades 	



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Estructura Organizacional

Para dar cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en su Reglamento Interior señala que la estructura orgánica estará conformada por la Secretaría Técnica y las siguientes Coordinaciones de Área:

Secretaría Técnica del Consejo, siendo las atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:

- 1) Coordinar la elaboración del presupuesto y programa operativo anual del Consejo y presentarlos al Coordinador para su aprobación por el Consejo;
- 2) Presentar trimestral y anualmente al Consejo el informe de actividades que permita evaluar el cumplimiento del programa operativo anual;
- 3) Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo;
- 4) Proponer al Consejo la integración de grupos de trabajo, sub consejos, comités técnicos y comisiones;
- 5) Someter el calendario de sesiones a la consideración del Consejo;
- 6) Elaborar la convocatoria para las sesiones del Consejo, misma que deberá ser rubricada por el Coordinador;
- 7) Instrumentar las actas de cada sesión y llevar su registro cronológico y, en general, conservar los documentos que sean suscritos en las sesiones durante

el tiempo que corresponda conforme a derecho;

- 8) Dirigir al personal administrativo, médico, paramédico y afín que se adscriba al Consejo; Conducir las actividades de investigación, desarrollo, actualización y capacitación que correspondan al Consejo con apego a los programas y presupuestos aprobados por éste;
- 9) Fomentar la municipalización de los servicios, acciones y programas del Consejo;
- 10) Convocar y presidir las reuniones de coordinadores de áreas estratégicas del Plan Jalisco en contra de las Drogas; y
- 11) Las demás que les conceda este Reglamento y las otras disposiciones jurídicas aplicables.

Coordinaciones de Área:

1.Coordinación de Administración.

Es la encargada de administrar los recursos económicos, humanos y materiales del Consejo con base en los presupuestos autorizados y con apego absoluto a la normatividad vigente de la Secretaría de la Hacienda Pública, además de cumplir con las obligaciones contables y fiscales de manera precisa, oportuna y transparente.

2.Coordinación de los Centros Administrativos Primarios.

Se encarga de coordinar las acciones de las Unidades Médicas Especializadas- Centros de Atención Primaria de Adicciones (UNEME-CAPA) promover la calidad y calidez de los servicios ambulatorios para la prevención, detección temprana y atención oportuna a usuarios de sustancias adictivas y sus familias. Marca los lineamientos interdisciplinarios para la ejecución de los programas de prevención y tratamiento.

3.Coordinación de Orientación y Capacitación.

Las acciones están dirigidas a proporcionar orientación y capacitación integral, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en el abordaje del fenómeno adictivo, a través de diplomados, conferencias,

cursos, talleres, entre otros; en coordinación de profesionales de la salud.

4.Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas.

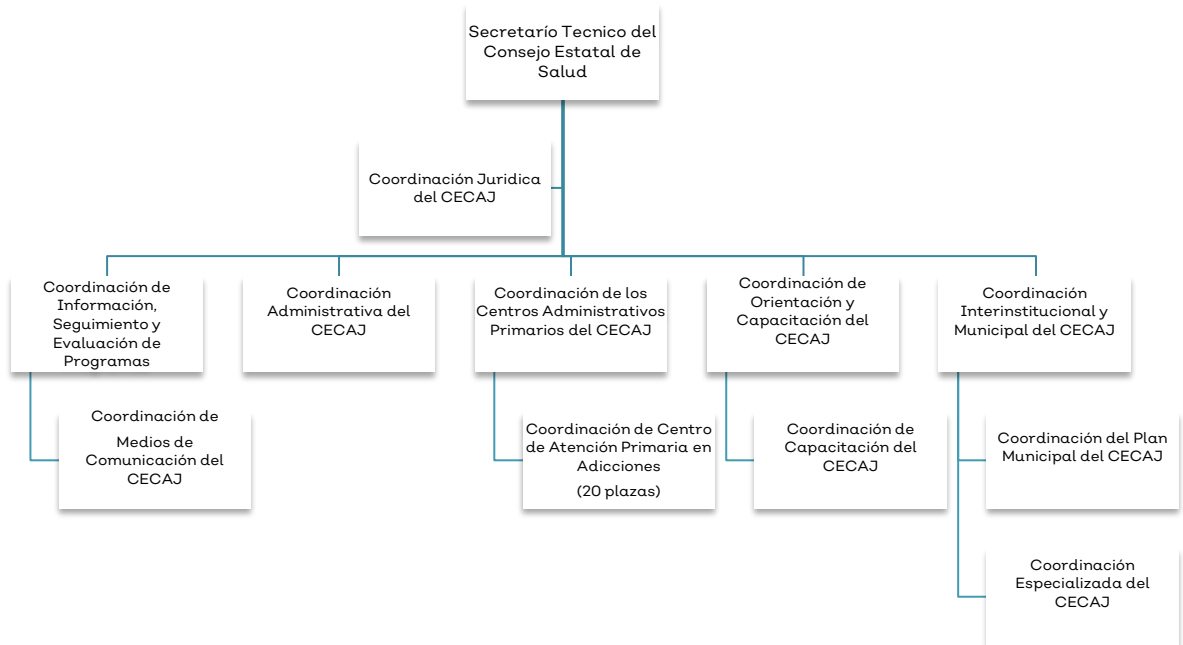
Coordina las acciones de promoción e información relacionadas con la Prevención, Atención y Rehabilitación de las Adicciones, dirigidas al público en general y a los miembros del Consejo; dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los criterios de calidad de la Norma Oficial Mexicana en Materia de Prevención, Atención y Control de las Adicciones NOM.-028 - SSA2 - 1999, en los organismos que prestan servicios de atención, tratamiento y rehabilitación en adicciones. Mantiene y administra el sistema de información que permita evaluar las actividades para el cumplimiento del programa operativo anual del CECAJ. Además de dirigir, coordinar y supervisar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en su operación y resultados.

5.Coordinación Interinstitucional y Municipal.

Coordinar la participación de las Instituciones y Organismos no Gubernamentales; miembros del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, así como la conformación de Redes en el Estado, mediante la concertación, colaboración y definición de estrategias encaminadas a enfrentar de manera integral la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

Una de las áreas de apoyo a la Secretaría Técnica es la Coordinación Jurídica quien es la encargada de la elaboración de convenios, contratos, acuerdos y demandas que involucren al Consejo. Asimismo, se cuenta con las coordinaciones generales de apoyo de Medios de Comunicación, de Capacitación, del Plan Municipal, Especializada y de cada uno de los 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones.

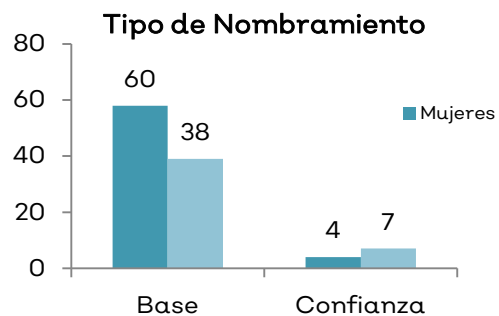
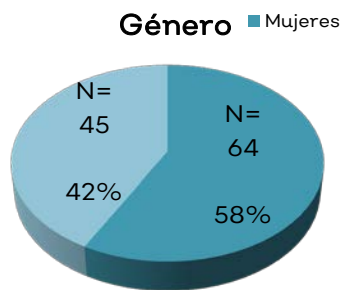
Organigrama



Análisis administrativo

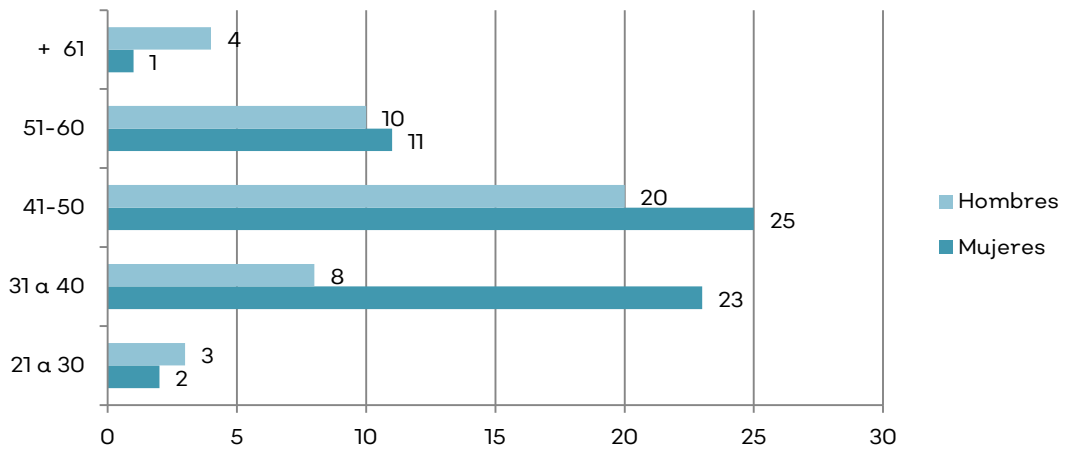
El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco cuenta con un total de 109 empleados, de los cuales 11 son puestos de confianza y 98 son de base y/o sindicalizados, con 9 plazas vacantes de confianza, 20 plazas vacantes de base. Asimismo, la dependencia se caracteriza contar con la presencia del género femenino en un 58% y el masculino un 42%.

Recursos Humanos



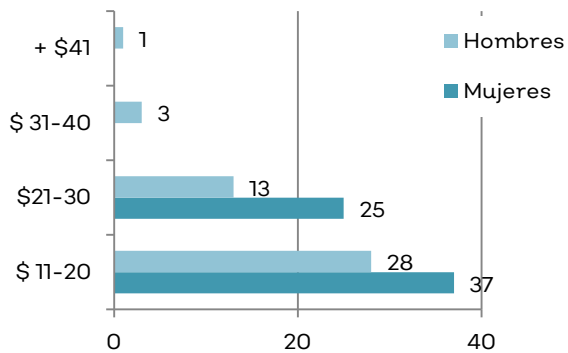
Fuente. Elaboración propia. Septiembre del 2019

Rango por edades (años)

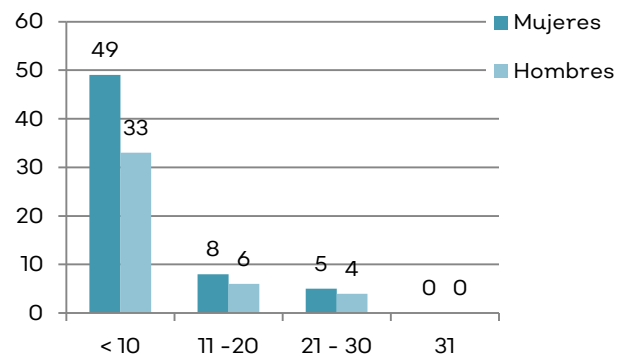


Fuente. Elaboración propia. Septiembre del 2019

Rango por sueldo (mil pesos)



Rango por antigüedad (años)



Fuente. Elaboración propia. Septiembre del 2019

Recursos Financieros 2018-2024

Año	CAPÍTULO				Total
	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	5000 Adquisición de bienesmuebles e inmuebles	
2018	\$ 54,438,686.00	\$ 3,349,842.00	\$ 23,351,014.00	\$510,289.00	\$ 81,649,831.00
2019	\$ 50,554,309.00	\$ 3,141,028.90	\$ 25,121,183.18	\$ 423,289.00	\$ 79,239,810.08

Servicios Generales

El CECAJ cuenta con un espacio designado para sus oficinas centrales en el edificio de los Consejos Estatales de Salud; la renta de una casa para oficinas de capacitación y programas preventivos; un espacio designado por parte de Servicios de Salud Jalisco para su almacén y 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones en los siguientes municipios: Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Colotlán, La Huerta, Lagos de Moreno, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tamazula de Gordiano, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlán El Grande.

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Ameca	Prolongacion Allende 424 entre Avenida Los Mezquites y Jardín, Col. La Mezquitera	(375) 758 82 26	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Arandas	Manuel Martínez Valadez 545 Entre Santa María de Los Aranda y Jose María González, Col. Providencia	(348) 783 36 35	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Mascota	Calle Hacienda Mirandillas 22 Esquina 5 De Febrero, Col. La Quinta	(388) 386 21 14	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Nombre del Inmueble				
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Ocotlán	Calle 12 de Octubre 263 Entre Verdía y Flor De Coral, Col. San Juan	(392) 923 53 41	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Puerto Vallarta	Azalea 371, Col. 24 de Febrero	(322) 281 66 99	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	Propio

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida San Juan de Los Lagos	Calle Rosales 217 entre Margaritas y Gardenias, Col. Lomas Verdes	(395) 725 69 45	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Tamazula	Avenida Benito Juárez 159 Entre Leonardo Oliva y Luis PerezVerdía, Col. Obrera Primera Etapa	(358) 416 31 19	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Tepatitlán	Octavio Paz 509 Entre Amado Nervo y González Morín, Col. Loma Bonita	(378) 782 55 34	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tlajomulco	Avenida San José 101 entre Boulevard Honduras y Belmopán, Col. Hacienda Sta Fe Closter 35	(33) 11 89 20 79	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tlaquepaque	Tamiahua 4491 Cruza con Cabo San Lucas, Col. Canal 58	(33) 10 29 68 95	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas	Propio

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tonalá I	Prado de Los Abedules 1745 entre Prado de Las Acacias y Prados de Los Mezquites, Col. Prados de La Cruz Ii	(33) 11 87 75 42	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de TonaláII	Kukulcán 1622 Entre Rey Chichimeca y Reina Cihualpilli, Col. Rey Xólotl	(33) 11 87 75 44	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Zapopan I	Calle Jardín de Las Begonias 1254 Entre Jardín de los Geranios y Jardín de Los Jazmines, Col. Jardines Del Vergel	(33) 33 66 57 62	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Zapopan Ii	Periférico Manuel Gómez Morín Norte 9832 Entre Avenida Mariano Otero Y Avenida Guadalupe, Col. ChapalitaInn	(33) 36 20 36 68	Lunes a viernes de 9:30 a 19:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Zapotlán El Grande	Calle Ignacio Aldama 211 Entre Fray Pedro De Gante Y Doctor Ignacio Alcaraz Del Río, Col. Santa Cecilia	(341) 410 10 74	Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	Propio

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco Oficinas Generales	Lago Tequesquitengo, 2600 entre Lago Superior y Laguna de Pescadores C.P. 41577 Col. Lagos del Country	(33) 38 23 20 20	Lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención, Capacitación y Desarrollo del CECAJ	Mexicalzingo, 1173 entre Donato Guerra y 8 de Julio	(33) 38 54 76 36	Lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas	Renta

GASTOS SERVICIOS BÁSICOS	
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 474,424.00
Servicio de Telefonía tradicional	\$ 230,521.00
Servicio de Agua	\$ 20,000.00
Servicio de Vigilancia	\$ 4,000,000.00
Servicio de Limpieza	\$ 1,712,000.00
Servicio de Arrendamiento	\$ 728,979.00

Fuente. Elaboración propia. Septiembre del 2019

Parque Vehicular

Se cuenta con un parque vehicular de 40 unidades y 2 motocicletas para el servicio de la Dependencia controlada por personal de vehículos mediante sus bitácoras de mantenimiento, el servicio de mantenimiento que se le da a los vehículos se realiza con talleres externos.

Para el mantenimiento y limpieza de cada uno de los inmuebles, se tiene contratados los servicios de una empresa externa especializada que proporciona el recurso humano y el material necesario.

Unidad Interna de Protección Civil

La integración de esta Unidad es encabezada por el Consejo Estatal Para la Prevención de Accidentes, quienes tiene a cargo:

Tecnologías de la información

En materia de Tecnologías de la Información, la Secretaría de Salud proporciona las redes y la Secretaría de la Hacienda Pública proporciona las cuentas de correo electrónico para los usuarios designados. Asimismo, el equipo de cómputo en su totalidad necesita ser renovado.

Se cuenta con un sistema de arrendamiento de equipo de impresión, copiado y escaneo. La página web con la que cuenta el CECAJ contiene la información básica de los servicios que proporciona la dependencia para que el ciudadano pueda acceder a ella. Por otra parte, el personal de recursos humanos es el responsable de administrar la información del reloj checador del personal del CECAJ.

Automatización de los procesos

El CECAJ cuenta con 25 procesos establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo, mismos que se conforman de la siguiente manera por Coordinación o Área:

Procesos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Coordinación Área del CECAJ	Procesos Establecidos
Secretaría Técnica del Consejo	1. Seguimiento de asuntos estratégicos.
	2. Información de transparencia.
	3. Seguimiento a derivados de procuración de justicia.
Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas	4. Orientación y promoción en materia de adicciones.
	5. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.
	6. Asesoría y supervisión para la certificación de espacios 100% libres de humo de tabaco.
	7. Registro y reconocimiento como establecimiento especializado en el tratamiento residencial de las adicciones.
	8. Indicadores y estadísticas en materia de adicciones.
	9. Investigación en adicciones.
Coordinación de Administración	10. Alta de personal.
	11. Baja de personal.
	12. Incidencias del personal.
	13. Fondo revolvente.
	14. Programación y presupuesto.
	15. Adquisiciones.
	16. Almacén.
17. Bienes Muebles e inmuebles.	
Coordinación de los Centros Administrativos Primarios	18. Atención clínica en materia de adicciones.
	19. Prevención y consejería en materia de adicciones.
Coordinación de Orientación y Capacitación	20. Capacitación en materia de adicciones.
Coordinación Interinstitucional y Municipal	21. Actas de Integración de las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones.
	22. Programa Nacional de Prevención de Adicciones.
	23. Asesoría y atención a municipios, instituciones educativas y organizaciones
	24. Estrategia "Llégame"...a una vida saludable.
	25. Estrategia de Prevención "Vive sin Adicciones".

Uno de los objetivos del manejo de información es agilizar los procesos en su conjunto y no los intereses que pueda tener cada departamento por separado.

Sin embargo no se cuenta con un sistema integral el cual garantice que toda la información se relacione de manera conjunta en una misma,

ya que la relación entre algunas coordinaciones quedan fuera, por ello contar con un sistema integral nos ayudaría a:

- Automatización de procesos
- Disponibilidad de la información en una misma plataforma.
- Integración de las distintas bases de datos de las diferentes coordinaciones en un solo programa.

Si la información está relacionada e integrada en una misma herramienta se puede lograr que toda la información este disponible para atender requerimientos concretos y para planificar recursos y actividades.

Sistema de Gestión de Calidad

Actualmente el Sistema de gestión de calidad, que se aplica es Sistema Unificado de gestión (SUG) atención y orientación al usuario de los servicios de salud y solo es aplicable en los Centros de Atención Primaria en Adicciones que se encuentran en el Estado, el objetivo es incrementar con transparencia la capacidad resolutoria de los establecimientos de atención médica en los referente a las solicitudes de atención de establecimientos de atención medica en lo referente a las solicitudes de atención de los usuarios y consolidar la mejora en el establecimiento y población que atiende.

Transparencia y Rendición de Cuentas

El área de transparencia se encarga de 2 servicios principalmente:

A. Actualizar la dirección electrónica e información del Consejo en el portal de transparencia. Cada que hay una modificación o actualización de información por parte del Consejo, el área de transparencia se encarga de realizar los cambios en el portal de transparencia a fin de que la información esté siempre actualizada y disponible para el ciudadano.

B. Atención a las solicitudes de información presentadas de manera física o electrónica. El área de Transparencia realiza la recepción de solicitudes de información mediante 2 vías:

- *Electrónica:* Ésta se realiza mediante la revisión de la plataforma diseñada para ello (INFOMEX), creada por el ITEI. Una vez que se obtiene una solicitud

por este medio se procede al análisis de la misma para determinar la procedencia o no de la misma. Si procede su contestación, se identifica el área que es poseedora de la información para solicitarla. Una vez obtenida la respuesta se elabora la resolución y se procede a su envío.

-Física: Cualquier ciudadano tiene la facultad de poder solicitar información de manera directa en la Unidad de Transparencia tal como lo indica la ley antes mencionada, por tal razón, se realiza la guardia permanente en el espacio referido para otorgarle al ciudadano la facilidad de ejercer este derecho. Una vez que se obtiene una solicitud por este medio se procede al análisis de la misma para determinar la procedencia o no de la misma. Si procede su contestación, se identifica el área que es poseedora de la información para solicitarla. Una vez obtenida la respuesta se elabora la resolución y se procede a su envío.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Derivado de nuestra situación actual misma que tiene que ver con el quehacer del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, nos dimos a la tarea de analizar el entorno de nuestra dependencia, para prepararnos ante las adversidades externas que se puedan presentar y fortalecernos internamente para enfrentar nuestras debilidades con miras a ser un referente estatal en materia de concertación y coordinación sectorial que involucra a Instituciones y Organismos No Gubernamentales que brindan servicios de prevención, atención y rehabilitación de adicciones a la población del estado de Jalisco.

Fortalezas

1. Personal sensible ante la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas de la población.
2. Personal con experiencia, conocimiento en la temática relacionada con el fenómeno adictivo y comprometidos con la labor preventiva.
3. Visión estratégica del Sistema Estatal de Salud y Sistema Nacional de Salud.
4. La rectoría y seguimiento al cumplimiento de la Reglamentación en materia de Adicciones de los Establecimientos que brindan servicios de tratamiento a Usuarios de drogas, tanto públicos como privados.
5. Disposición de un presupuesto anual.
6. Integración y participación de los miembros del CECAJ; conformado por Instituciones y Organismos no Gubernamentales para impulsar la prevención y atención de adicciones en el Estado de Jalisco.
7. Personal capacitado para brindar orientación, consejería y tratamiento primario de adicciones a Usuarios de sustancias adictivas y sus familias.
8. Contar con investigación epidemiológica anual del fenómeno adictivo en el Estado, que nos brinda la pauta para la implementación de programas y estrategias de prevención y atención.
9. Formar parte de la Secretaría de Salud.
10. Apoyo y asesoría por parte del consejo Nacional Contra las Adicciones, en la implementación de programas, estrategias y acciones en prevención y tratamiento, así como en capacitación y actualización en temática relacionada con la problemática de adicciones.

Debilidades

1. Falta de un Reglamento para operatizar el cumplimiento del fundamento jurídico que proporciona facultades al CECAJ para sancionar el incumplimiento de la Normatividad en la materia y lograr el adecuado control de los Establecimientos que brindan servicios de tratamiento de adicciones.
2. Plantilla de personal insuficiente en el área de Red Estatal de Atención a Establecimientos que prestan servicios de Tratamiento de Adicciones.
3. Rezago en mantenimiento de instalaciones, mobiliario, insuficiencia de equipo de cómputo, así como la falta de **mantenimiento tecnológico del mismo** en los Centros de Atención Primaria en Adicciones.
4. Carencia de actualización de manuales de organización y procedimientos.
5. Falta de vehículos y falta de mantenimiento mecánico e insumos básicos de los vehículos existentes.
6. Escaso material informativo preventivo como; libros, manuales, folletos, guías y promocionales.
7. Nula capacitación y actualización del personal operativo en temática relacionada con la prevención y atención de las adicciones.
8. Falta de personal operativo en los Centros de Atención Primaria en Adicciones y asignación de personal operativo de los mismos en otras áreas de tipo de preventivo y administrativo.
9. Carencia de un Centro que otorgue servicios de tratamiento en modalidad de internamiento subvencionado por el Estado.
10. Limitaciones en el ejercicio de protocolos de investigación en materia de adicciones.
11. Insuficiente la Reglamentación que le proporcione personalidad jurídica a la Red Estatal de Atención a Establecimientos que prestan servicios de Tratamiento de Adicciones, como una coordinación en la estructura organizacional del CECAJ.

Oportunidades

1. Rescatar la operatividad del área de comunicación social interna del CECAJ; ante las latentes adecuaciones que prevé CONADIC, así como para monitorear las situaciones asociadas al fenómeno adictivo en el Estado.
2. Los miembros legales del CECAJ, aporten capacitación al personal operativo de los programas de prevención y atención, surgido de la investigación y el conocimiento que dé respuesta a la problemática relacionada con el fenómeno adictivo en el Estado.
3. Generar una estrategia de profesionalización de todo el personal del Consejo y de Instituciones miembros legales.
4. Incrementar la infraestructura de atención de adicciones en el Estado de Jalisco.
5. Incluir profesionales médicos, promotores de la salud y psiquiatras en los Centros de Atención Primaria de Atención.
6. Promover la creación de un centro de desintoxicación, atención y deshabitación del consumo de sustancias psicoactivas.
7. Promover la creación de un equipo itinerante multidisciplinario de atención en adicciones.

Amenazas

1. Ausencia de capacitación y actualización correspondiente a las nuevas sustancias psicoactivas de diseño, así como a las nuevas adicciones.
2. La falta de capacitación específica en ciertos grupos etarios.
3. La falta de modelos de atención a familiares o grupos de convivencia inicial.
4. La reingeniería en el gobierno federal, repercute en la operatividad del CECAJ.
5. Consecuencias por la legalización de la marihuana.
6. La falta de políticas públicas integrales y sistemáticas.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en las temáticas y proyectos estratégicos que se derivan del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024.

El plan tiene el propósito de consolidar el abordaje integral del problema de salud pública en todas las regiones del Estado, a través del fortalecimiento del Consejo Estatal Contra la Adicciones en Jalisco y los Centros de Atención Primaria en Adicciones, durante el sexenio.

Contempla acciones de Prevención, Atención, Rehabilitación y Reinserción, favoreciendo en todo momento la integración social, el respeto a los derechos humanos de las personas que padecen adicciones y el involucramiento de la sociedad.

El Plan Institucional del CECAJ está alineado con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, en especial con el resultado específico No. 2 del tema “Protección a la Salud”, relativo a : Impulsar la promoción de estilos de vida saludable, la prevención, detección temprana y control de enfermedades en cualquier etapa de la vida, en especial de las no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, con la participación corresponsable de los ciudadanos, la sociedad organizada, municipios y sector privado; y con el resultado específico No. 4: Mejora en la protección contra los riesgos que amenazan la salud e integridad física de la población, fortaleciendo: el fomento y control sanitario, la prevención de los accidentes y adicciones, así como la certificación de comunidades y espacios públicos como entornos favorables a la salud.

Objetivos institucionales

- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas especialmente en los grupos prioritarios como son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Impulsar la participación comunitaria en acciones encaminadas a desalentar el uso y abuso de sustancias adictivas.
- Fortalecer la formación de recursos humanos para la atención, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas mediante actividades de capacitación y profesionalización de los servicios.
- Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno y eficiente.
- Intensificar la investigación en materia de adicciones, con base científica que permita diseñar e implementar políticas públicas en el abordaje integral del fenómeno adictivo en el Estado.
- Implementar mecanismos efectivos para el fortalecer la operatividad jurídica y administrativa.
- Fortalecer el modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

- Acceso efectivo a los servicios de salud
- Promoción del Programa Nacional de Prevención de Adicciones
- Participación y movilización de la comunidad para promover estilos de vida saludables
- Conformación de los Consejos Municipales en Prevención de adicciones para construir un “Municipio Saludable y Libre de Adicciones”.
- Implementación de la estrategia Responsabilidad y Moderación ante el consumo de bebidas con alcohol.
- Promoción del programa Espacios públicos 100% libres de humo de tabaco.

- Formación y capacitación continua prestadores de servicios para el tratamiento de adicciones
- Capacitación en materia de adicciones a padres y madres, maestros y profesionales de la salud
- Supervisión a los Centros que prestan servicios de tratamiento en adicciones para que cumplan con la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Adicciones NOM-028-SSA2-2009 en todo el Estado.
- Promoción y difusión de la Ley General para el control de tabaco.
- Promoción y difusión de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco.
- Pùblicación de resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiología de las Adicciones en el Estado.
- Elaboración de manuales de organización y manuales de procesos.
- Ordenamiento administrativo de recursos humanos, financieros.
- Adecuación de marcos jurídicos, reglamentos internos, estructuras organizacionales.
- Identificación precoz e intervención breve (tamizaje).
- Tratamiento breve.
- Derivación oportuna y de calidad.
- Prevención de recaídas y cuidados posteriores.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En este apartado se establecen los indicadores de identificación de los programas presupuestarios establecidos en cada componente de la MIR en los cuales permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo Institucional	Políticas proyectos y acciones	Programa Presupuesto
Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas especialmente en los grupos prioritarios como son los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso efectivo a los servicios de salud. • Programa Nacional de Prevención de Adicciones. 	Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Impulsar la participación comunitaria en acciones encaminadas a desalentar el uso y abuso de sustancias adictivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación y movilización de la comunidad para promover estilos de vida saludables. • Conformación de los Consejos Municipales en Prevención de adicciones para construir un “Municipio Saludable y Libre de Adicciones”. • Estrategia Responsabilidad y Moderación ante el consumo de bebidas con alcohol. • Espacios públicos 100% libres de humo de tabaco. 	Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Fortalecer la formación de recursos humanos para la prevención, atención y tratamiento del	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y capacitación continua prestadores de servicios para el tratamiento de adicciones 	Prevención en el uso y abuso de

Objetivo Institucional	Políticas proyectos y acciones	Programa Presupuesto
consumo de sustancias psicoactivas mediante actividades de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en materia de adicciones a padres y madres, maestros y profesionales de la salud 	sustancias adictivas
Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno y eficiente	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión a los Centros que prestan servicios de tratamiento en adicciones para que cumplan con la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Adicciones NOM-028-SSA2-2009 en todo el Estado. • Promoción y difusión de la Ley General para el Control de Tabaco • Promoción y difusión de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco. 	Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Intensificar la investigación en materia de adicciones, con base científica que permita diseñar e implementar políticas públicas en el abordaje integral del fenómeno adictivo en el Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Vigilancia Epidemiología de las Adicciones en el Estado. 	Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Implementar mecanismos efectivos para fortalecer la operatividad jurídica y administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de manuales de organización y manuales de procesos. • Ordenamiento administrativo de recursos humanos, financieros. • Adecuación de marcos jurídicos, reglamentos internos, estructuras organizacionales. 	Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Fortalecimiento del modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve, ambulatorio, accesible y de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación precoz e intervención breve (tamizaje). • Tratamiento breve. • Derivación oportuna y de calidad. • Prevención de recaídas y cuidados posteriores. 	Operación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, Jody Zall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.

VIII. Directorio

Dr. Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud y Coordinador del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Dr. Ignacio Contreras Ramírez

Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Lic. Francisco Javier Martínez González

Coordinador Administrativo del CECAJ

Lic. María del Carmen Martínez Estrella

Coordinadora Interinstitucional y Municipal

Tec. Claudia Mónica Prado Palacios

Apoyo Administrativo de la Coordinación de Información, Seguimiento
y Evaluación de Programas

Así lo formuló y presentó el **Dr. Ignacio Contreras Ramírez**, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.



Dr. Ignacio Contreras Ramírez

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS/0500/2019
Guadalajara, Jalisco a 25 de septiembre 2019
Asunto: Validación de Plan Institucional

Dr. Ignacio Contreras Ramírez
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018 ambos publicados el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Mtra. Anna Bárbara Casillas García



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

MOS



